

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a Notificar por medio del presente aviso al **CIUDADANO ANONIMO**, la existencia de la **Respuesta a la solicitud de visita con Radicado 0002 del 02 de enero de 2024.**

Fecha de Recepción: 02 de enero de 2024.

Recepcionada por: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

Tramite: Respuesta de fondo del Radicado 0002 del 02 de enero de 2024.

En atención a la solicitud presentada por usted, ante este Ente de Control Fiscal bajo el radicado No.0002 del 2 de enero del 2024, donde manifiesto lo siguiente SIC...“ Me dirijo a ustedes muy comedidamente con el fin de solicitarles una visita al lote contiguo a la carrera 16 2-69 de esta ciudad, dado que, se adelanta una obra de construcción en un lote destinado como reserva forestal, Según información suministrada por vecinos del sector, la CARDER y la Policía Ambiental han realizado visitas sin que hasta la fecha se haya logrado detener dicha obra, Es una vía que tránsito a diario y veo como bajan material continuamente. El lote presenta un descenso, razón por la cual, la construcción no se observa a simple vista, ésta se adelanta bajo la sombra de los árboles, Agradecería una intervención inmediata, dado que, el daño ambiental lo están haciendo a toda prisa, laboran hasta los días festivos”. La Contraloría Municipal de Pereira procedió de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, a dar traslado por competencia mediante el oficio D-0046 del 10 enero de la anualidad, a la Dirección de Control Físico de la Alcaldía Municipal, quien puede proceder a dar trámite a su solicitud, teniendo en cuenta que es la encargada de ejercer la inspección, vigilancia y control de las actividades de construcción y ocupación del espacio público.

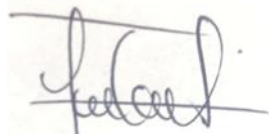
Ahora bien, me permito informarle que la contraloría Municipal de Pereira tendrá su solicitud en cuenta, al momento de realizar la programación de las visitas que se programaran en el plan de acción del primer cuatrimestre del año 2024.

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su

invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social.

Cabe resaltar que la Contraloría cuenta en su página Web con una sección para Recepción Electrónica de Denuncias, Quejas y Reclamos y Peticiones, al cual podrá acceder mediante el siguiente enlace <https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/gestion-de-participacion-ciudadana/atencion-al-ciudadano/interponga-una-denuncia-queja-o-reclamo.html>, e interponer su denuncia, petición, queja o reclamo, y hacer el seguimiento al estado de la misma, ingresando el número de radicación asignado automáticamente ; donde dice “Consulta”.

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web de la entidad, el día 10 de enero 2024, siendo las 11:30 a.m. y será desfijado el día 17 de enero de 2024, una vez terminada la jornada laboral, 4:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.



LAURA VANESA VELASCO LADINO
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Ana María García Jaramillo – Técnico Operativo DOPPC